



RAD. NO. 080014053009201701027-00

Señor Juez: Informo a usted de la solicitud de emplazamiento al demandado CARMEN VIRGINIA ROA IBARRA, a su despacho para resolver Barranquilla, diciembre 19 de 2022

BENILDA CRIALES RINCON

Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Barranquilla, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial y observando el despacho que efectivamente se aportó certificado de notificación de la demandada CARMEN VIRGINIA ROA IBARRA en la calle 84· 39ª-31 Bloque 5 Local 2 Barrio Campo Alegre de Barranquilla, no ha Agotado la notificación en la dirección de la demandada aportada por el apoderado demandante, en la calle 84B 39B-31 Barrio Campo Alegre Barranquilla, conforme a lo dispuesto en el ART 293 del CGP, por lo que el Juzgado.

RESUELVE

Abstenerse de ordenar el emplazamiento solicitado toda vez que no ha Agotado la notificación a de la demandada CARMEN VIRGINIA ROA IBARRA en la calle 84B 39B-31 Barrio Campo Alegre Barranquilla en la dirección conformidad con lo dispuesto en el ART 293 del CGP

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9406393926140b4dfe0eb12af5da1b43786b5e6c4f447f4484611751764e01a2**

Documento generado en 19/12/2022 11:59:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>